



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE
EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Ordinaria del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 04 de febrero del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Asunto número 2 del Punto Cuarto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

DESIGNAR COMO RECINTOS OFICIALES ALTERNOS PARA LLEVAR A CABO SESIONES DE CABILDO LA "SALA DE JUNTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN QUINTÍN, SALÓN DE EVENTOS DEL RESTAURANT SANTA ISABEL Y EL MUELLE DEL MOLINO VIEJO".

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, designar como recintos oficiales alternos para llevar a cabo sesiones de cabildo la "Sala de Juntas de Gobierno del Estado de San Quintín, Salón de eventos del Restaurant Santa Isabel y el Muelle del Molino Viejo".

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaria General para los efectos legales que se haya a lugar.

TERCERO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Ordinaria del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

CERTIFICA



Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario General con Facultades de Fedatario